

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 23 de diciembre de 2024 (número de registro 2538), la Sociedad informa que el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Murcia ha acordado la prórroga de los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones con acreedores de Soltec Energías Renovables, S.L.U. por un periodo adicional de tres meses, esto es, hasta el 26 de marzo de 2025.

Asimismo, la Sociedad informa que está avanzando de manera satisfactoria en las negociaciones con el sindicato bancario respecto de la refinanciación de la póliza de crédito y la concesión de una nueva línea de avales por importe límite de entre 90 y 110 millones de euros. De cara a facilitar el éxito del proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad, ésta ha iniciado un proceso de búsqueda de inversores, cuyo resultado no puede garantizarse, pero que de la información preliminar recibida permite a la Sociedad ser optimista respecto de las posibilidades de su conclusión de forma satisfactoria.

Por último, el Consejo de Administración quiere expresar su compromiso en relación con el mantenimiento de la viabilidad del negocio del Grupo Soltec y la preservación del valor a medio y largo plazo. Tan pronto como, en su caso, se alcance un acuerdo en las negociaciones y procesos en curso, éste será comunicado al mercado a través de los canales oficiales establecidos al efecto.

En Molina de Segura (Murcia), a 17 de enero de 2025.

Mariano Berges del Estal
Consejero Delegado